



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DON ALEJANDRO ALFONSO CORTES
MUÑOZ /

ALGARROBO, 23 ENE 2020

DECRETO: N°

0160

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A. N°2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N°161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad para el Año 2020.
7. D.A.N°2956 fecha 30.12.2019 Establece Orden de Subrogancias Municipal Algarrobo.
8. Contrato de Prestación de Servicios.
9. Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Recreativa Comunal, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23 de enero 2020 Personalidad Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde (s), el Sr. Víctor Andrés Muñoz Duran, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Alejandro Alfonso Cortés Muñoz, C.I. N° [redacted] Chileno, domiciliado, para estos efectos, en [redacted] para que este último preste servicios coordinación de Arbitrajes, en el Campeonato de Escuelas de Futbol “Haciendo Amigos Algarrobo 2020” desde el día viernes 24 de Enero 2020 a partir de las 10:00 horas hasta el día miércoles 29 de Enero 2020 a las 18:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$3.333.324.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro pesos) brutos, cifra que se pagará dentro de los próximos 10 días posteriores a la actividad, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializara previa entrega de Boleta de Honorario, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Campeonato de Escuelas de Fútbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2020, a realizarse desde el día viernes 24 de Enero 2019 a partir de las 14:00 horas hasta el miércoles 29 de Enero 2020 a las 18:00 horas.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputara a la cuenta 215.21.04.004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 VAMD/PFMM/PAMM/M.C.G.B/jaa.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- RR.HH.
- DIDECO



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



0160

23 ENE 2020

2

(2)
 (1) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 (1) UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ENE 2020
 FECHA SALIDA: 28 ENE 2020
 OBSERVACIÓN N°

